

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2406/

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 14 de Octubre de 2010.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1988 de fecha 13.10.2010, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual Giro de Fondo por Rendir por un monto de \$ 30.000, para adquirir insumos que serán ocupados en Capacitación del Chile Crece , en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, el día 13.10.2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2566 de fecha 18.12.2009 que aprueba Presupuesto Municipal año 2010.

El Decreto Alcaldicio N° 2567 de fecha 18.12.2009 que aprueba Programas y Subvenciones año 2010.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total \$ 30.000, para adquirir insumos que serán ocupados en Capacitación del Chile Crece , en dependencias del Cuerpo de Bomberos de Requínoa, el día 13.10.2010.

GIRESE el monto de \$ 30.000 a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, quien deberá rendir el gasto en forma documentada.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta 22.01.001 "Alimentos para Personas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/PCS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE